



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH - 04993-25 GABINETE DE PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA FORENSE MODIFICACION CONCURSO (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° DECRE-2025-73-E-JUSNEU-TSJ, Inc. 4°) se llamó a concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir un (1) cargo de Médico/a Psiquiatra, categoría AJ3, con destino al Gabinete de Psiquiatría y Psicología Forense de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Junín de los Andes.

Que el concurso mencionado tramita por Expte. N° 0040-25 de la Dirección de Gestión Humana.

Que el Coordinador del Gabinete de Psiquiatría y Psicología Forense, solicita modificar el asiento de funciones de dicho concurso ubicándolo en la ciudad de San Martín de Los Andes y darle a la función alcance provincial (cfr. Ingreso DGH N° 04993-25). Fundamenta dicho pedido en la conveniencia de optimizar la asignación de los recursos en función de la organización de los servicios profesionales que se brindan desde el Gabinete, en virtud a que en la ciudad de San Martín de los Andes ya funcionan y tienen su asiento los servicios de Psicología tanto del área de adultos como infanto-juvenil, lo que posibilitará un trabajo interdisciplinario. Asimismo, sostiene que resulta indispensable, por la propia dinámica del equipo de trabajo pericial, que el/la profesional psiquiatra pueda eventualmente prestar servicios en las demás circunscripciones judiciales.

Que analizados los antecedentes del caso, las necesidades de servicio del organismo en la jurisdicción y en el resto de la provincia, la modificación solicitada se encuentra debidamente fundada.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Modificar lo dispuesto mediante Decreto N° DECRE-2025-73-E-JUSNEU-TSJ, Inc. 4°), el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Llamar a concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir un (1) cargo de Médico/a Psiquiatra, categoría AJ3, con destino al Gabinete de Psiquiatría y Psicología Forense de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Martín de Los Andes y alcance provincial”* manteniendo en todo lo demás lo allí dispuesto.

2°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y

pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.